



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2024-00826998- E-UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN INTERINA DE PERSONAL DOCENTE EN HORAS CÁTEDRA DE LA UNIDAD CURRICULAR LENGUA EXTRANJERA : FRANCÉS (CÓD. 318), VACANTES POR RENUNCIA DE FINITIVA PROF. VERÓNICA VÉLEZ (LEG. 35566)

VISTO

La **RDIR-2025-55-E-UNC-DIR#ESCMB** (Orden 12), por la cual se designa como interino a personal docente, en horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés (Cód. 318), hasta el 16/04/2025, vacantes en presupuesto por renuncia de la PROF. VERÓNICA VÉLEZ, DNI 18.633.610 (Leg. 35566), *a partir del 01/12/2024*;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme a IF-2025-00083995-UNC-RNS#ESCMB (Orden 17) confeccionado con posterioridad a la resolución citada en el Visto, por Regencia de Nivel Secundario de la Escuela, y en donde se consignan modificaciones a la solicitud inicial de designación (IF-2025-00063405-UNC-RNS#ESCMB - Orden 10);

Que corresponde rectificar **RDIR-2025-55-E-UNC-DIR#ESCMB** (Orden 12) y **NO-2025-00069016-UNC-RNS#ESCMB** (Orden 13), con el fin de no afectar la percepción de haberes de los docentes involucrados;

Lo dispuesto en el Inciso “n”, Art. 8º, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Rectificar la **RDIR-2025-55-E-UNC-DIR#ESCMB**, en el sentido que la designación interina, en las fechas y horas cátedra (Cód. 318) de la unidad curricular Lengua Extranjera: Francés citadas en la misma, quede distribuida según se detalla a continuación:

Desde el 17/02/2025 y hasta el 16/04/2025

DNI 27.652.835 (Leg. 49581) Prof. NATALIA FERNANDA CUEVAS, en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód. 318).

DNI 29.015.281 (Leg. 44422) Prof. ALEJANDRA VERÓNICA LÓPEZ, en el dictado de seis (6) horas cátedra (Cód. 318).

Desde el 25/02/2025 y hasta el 16/04/2025

DNI 37.620.840 (Leg. 59244) Prof. MARÍA PÍA FAGGIANI, en el dictado de quince (15) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2°: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de la designación del personal docente mencionado en el artículo 1°, en dichas horas cátedra (Cód. 318), desde el 17/04/2025 y hasta el 28/02/2026; según lo dispuesto en la OHCS N° 2/12; caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3°: El personal docente al que se hace referencia precedentemente deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el digesto electrónico de la U.N.C. Cumplido, archivar.